



RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SECTOR DE HUESCA, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y SUPERFICIES ARBOLADAS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR DE HUESCA.

VISTA la Memoria de gasto plurianual de 3 de abril de 2024 de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, del Sector de Huesca, sobre la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de jardinería y superficies arboladas de los centros sanitarios del Sector de Huesca.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 116.1 para el inicio del expediente de contratación, 116.4 para la elección de procedimiento y de los criterios de adjudicación y 103.1 para excluir la procedencia de revisión de precios, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272 de 9 de noviembre.

Considerando que en dicho expediente se ha seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y teniendo en cuenta que los centros del Sector de Huesca están exentos de fiscalización previa basándose en el Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el que se recoge la sustitución de la función interventora por el control financiero en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud.

Esta Gerencia de Sector de Huesca, en virtud de las competencias establecidas en Resolución de 24 de agosto de 2022, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (B.O.A. nº 211, de 31 de octubre de 2022).

RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar el inicio del expediente **SAS_HU_2024_23**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, conforme al supuesto establecido en el art. 156 LCSP 9/2017 de 8 de noviembre.

SEGUNDO. -Aprobar el gasto relativo a dicho expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria G/4121/227009/91002, con un presupuesto de licitación IVA excluido de 241.824,00 €, un importe del IVA (al tipo del 21%) de 50.783,04 € y un importe de licitación IVA incluido de 292.607,04 € y con una duración de dos años o dos años desde la formalización.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y adjudicación del contrato.

CUARTO. - Aprobar el expediente de contratación, iniciando los trámites de adjudicación necesarios para llevar a cabo el contrato mediante la licitación, por procedimiento abierto, art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Huesca, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Por delegación, (Resolución 24/08/2022, BOA nº 211 de 31 de octubre)
EL GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA

Luis Santiago Canalejo Mendaza